

Expediente: 2116/24

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ AVILA JUAN HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 31/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30715572318220 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

9000000000 - AVILA, Juan Hector-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2116/24



H108022565152

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ AVILA JUAN HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 2116/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 30 de diciembre de 2024.-

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION VALOR UNITARIO CANTIDAD IMPORTE

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 4003\$1200

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 3007\$2100

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (dentro del radio) \$ 2801\$280

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ART. 44 C.T.P (1%)\$600

Total\$4.180

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$4.180 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. <u>Notifíquese digitalmente</u>. LPA

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital: CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital: CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.